



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 03 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son organos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del cual, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional para promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educacionales;

Que, es necesario otorgar el reconocimiento y felicitaciones a favor del Personal Directivo, Profesores, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo de la Institución Educativa Inicial N° 606 del Distrito de Puente Piedra, según la relación que acompañan por la labor loable, innovadora y creativa en favor de la niñez, la Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular que se hace cargo de la Educación en los primeros años de vida, que constituyen una etapa de gran relevancia, pues en ella se establecen las bases para el desarrollo del potencial biológico, afectivo, cognitivo y social que favorecen la formación de una educación integral de toda persona;

Estando en las consideraciones expuestas y con las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar las Felicitaciones al Personal Directivo, Profesores, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo de la Institucion Educativa Inicial N° 606 de la Asociación de Vivienda Chillón, Distrito de Puente Piedra, por la labor realizada en favor de la Educación Inicial, según relación que se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
URBINA ESTRADA EMMA SOLEDAD	DIRECTORA
GONZALO JAIMES FANENCIA MELITA	PROFESORA
MUÑOZ SAMANEZ, SARA	PROFESORA
SANTILLAN GRIMALDO. HILDA LUZMILA	PROFESORA
REY GONZALES, ROCIO PILAR	PROFESORA
APOLINARIO CASTILLO, CARMEN ROSA	PROFESORA
MIÑAN FERNANDEZ DAVILA, STEYSI	PROFESORA
BARBOZA SORIANO, YVANA YRIS	PROFESORA
GONZALO JAIMES, MELITA	PROFESORA
CARDENAS QUISPE, MARIBEL ROCIO	PROFESORA
QUISPE USCATA, CINTIA MARIA	PROFESORA PROFESORA
TAYPE ONCOY, ROSA MERCEDES	
QUISPE VELASQUEZ , ANDRÉS	AUXILIAR DE EDUCACION
TINEO CORAHUA, MARÍA YSABEL	AUXILIAR DE EDUCACION
HUACHACA SALVATIERRA, JOANA EDITH	AUXILIAR DE EDUCACION
NAVARRO ARELLANO, ELIZABETH JUANA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
LEON SIMON, GUISELLA MARINELA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ MARTEL GILBER	PROFESOR DE MUSICA

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 SECRETARÍA GENERAL

 ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

 C. RO. MILTON J. JIMENEZ BALAZAR
 ALCALDE